



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández

RESOLUCION NUMERO 22

SERIE 2000-2001

RESOLUCION DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA "PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCION 108" DE "HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT (HUD)" DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** El Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada, establece que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para solicitar fondos bajo el Programa Préstamos Garantizados Sección 108 ("Section 108 Loan Guarantee Program").
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una solicitud a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y al Departamento Federal de la Vivienda (HUD) solicitando fondos bajo este programa para realizar el Proyecto de Vivienda para Envejecientes.
- POR CUANTO:** La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales es la agencia designada por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para establecer los procedimientos y requisitos que rigen la asistencia bajo el Programa de Préstamos Garantizados y la administración de dichos fondos según el 24 CFR Parte 570.704 y 570.705.
- POR CUANTO:** La Oficina del Comisionados de Asuntos Municipales debe garantizar la solicitud de fondos del municipio como parte de las estrategias contenidas en su Plan de Acción Anual, según aprobado por el Departamento Federal de la Vivienda.
- POR CUANTO:** Al Municipio de Aguas Buenas se le requerirá entrar en acuerdos con el Departamento Federal de la Vivienda y la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales así como con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, agencias federales, y entidades privadas en la planificación y desarrollo del proyecto contenido en la solicitud, además de la asignación de fondos y la liberación de los mismos.
- POR CUANTO:** La implementación del Proyecto Vivienda para Envejecientes, según requerido por la Sección 108, requiere que se lleven a cabo actividades de coordinación entre agencias federales y estatales.
- POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas radicará una solicitud al Departamento Federal de la Vivienda para obtener los fondos necesarios para el proyecto.
- POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1RA:** Autorizar que el Municipio de Aguas Buenas someta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y al Departamento Federal de la Vivienda una solicitud de fondos bajo el Programa de Préstamos Garantizados, para el Proyecto de Viviendas para Envejecientes.
- SECCION 2DA:** Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas a radicar una solicitud a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y al Departamento Federal de la Vivienda bajo el programa antes mencionado y aceptar las condiciones establecidas por el Departamento Federal de la Vivienda.
- SECCION 3RA:** Autorizar a la Alcaldesa como representante del Municipio, a actuar a nombre de este con relación a la solicitud y asignación de fondos bajo el Programa de Préstamos Garantizados y a proveer información requerida,

entrar en acuerdos contractuales y garantías que formen parte de la solicitud de fondos.

SECCION 4TA: Autorizar a la Alcaldesa a contratar con el Departamento Federal de la Vivienda y si fuera necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.

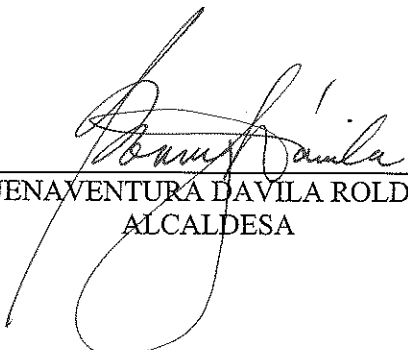
SECCION 5TA: Esta Resolución es de carácter urgente y necesario, y comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Alcaldesa y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdos o parte de estos en conflicto con la presente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001 Y FIRMADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2001.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA